MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 09 de Julio de 2.015

Señores:
New SHOP
Dirección: Chile 713 c/ Haedo
Tel: 021 497-378/450-665
Email: newshopsellos@gmail.com
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 286.717 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2015 - **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA" – Programa Acción - ID N° 286.717,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 636 de fecha 06 de Julio de 2.015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **New SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez,** cuyo monto total es el siguiente:

Lotes N°	Empresas	Total Gs. en base a cantidad mínima	Total Gs. en base cantidad máxima
2	**NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodríguez**	**7.280.000**	**14.560.000**
3	OFFICE COMPU S.A.	21.661.800	43.323.600
5	SOLUTIONS CENTER S.A.	800.000	1.600.000
Monto Total Gs.		**29.741.800**	**59.483.600**

TOTAL EN BASE A CANTIDAD MINIMA – IVA INCLUIDO Gs. 29.741.800
Guaraníes Veinte y nueve millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos.
TOTAL EN BASE A CANTIDAD MAXIMA – IVA INCLUIDO Gs. 59.483.600
Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 636/2015

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 09 de Julio de 2.015

Señores:
SOLUTIONS CENTER S.A.
Dirección: Sicilia 646 c/ O´leary
Tel: 021 442-040
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 286.717 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2015 - **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA" – Programa Acción - ID N° 286.717,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 636 de fecha 06 de Julio de 2.015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **SOLUTIONS CENTER S.A.,** cuyo monto total es el siguiente:

Lotes N°	Empresas	Total Gs. en base a cantidad mínima	Total Gs. en base cantidad máxima
2	NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodriguez	7.280.000	14.560.000
3	OFFICE COMPU S.A.	21.661.800	43.323.600
5	**SOLUTIONS CENTER S.A.**	**800.000**	**1.600.000**
Monto Total Gs.		**29.741.800**	**59.483.600**

TOTAL EN BASE A CANTIDAD MINIMA – IVA INCLUIDO Gs. 29.741.800
Guaraníes Veinte y nueve millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos.
TOTAL EN BASE A CANTIDAD MAXIMA – IVA INCLUIDO Gs. 59.483.600
Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 636/2015

SOLUTIONS CENTER S.A.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

09/07/2015

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 08 de Julio de 2.015

Señores:
OFICE COMPU S.A.
Dirección: 22 de Setiembre 585 esq. Azara 2° Piso
Tel: 021 206-176/205-328
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 286.717 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2015 - **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA" – Programa Acción - ID N° 286.717,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 636 de fecha 06 de Julio de 2.015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, cuyo monto total es el siguiente:

Lotes N°	Empresas	Total Gs. en base a cantidad mínima	Total Gs. en base cantidad máxima
2	NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodríguez	7.280.000	14.560.000
3	**OFFICE COMPU S.A.**	**21.661.800**	**43.323.600**
5	SOLUTIONS CENTER S.A.	800.000	1.600.000
Monto Total Gs.		**29.741.800**	**59.483.600**

TOTAL EN BASE A CANTIDAD MINIMA – IVA INCLUIDO Gs. 29.741.800
Guaraníes Veinte y nueve millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos.
TOTAL EN BASE A CANTIDAD MAXIMA – IVA INCLUIDO Gs. 59.483.600
Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 636/2015

OFFICE COMPU S.A.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso